

Asunción, 30 de marzo de 2023.-

## INFORME FINAL EJECUTIVO AI N° 7 /2023

### I. AREA AUDITADA

Conforme al Plan Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2023, hemos realizado una Auditoría de Gestión a la Dirección General de Contrataciones.

### II. OBJETIVO

**Analizar el diseño e implementación del Control Interno aplicados en los procesos del área, con el fin de determinar la eficiencia de su gestión y el logro de los objetivos propuestos.**

### III. ALCANCE

Corresponde al análisis de gestión de la Dirección General de Contrataciones y sus dependencias durante el Ejercicio 2022.

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES

Las conclusiones del presente informe son resultantes de la Auditoría practicada al área, conforme a los documentos proveídos por la Dirección General de Contrataciones.

Del análisis realizado, surgieron observaciones de Control Interno y recomendaciones específicas que están expuestas en forma detallada en el informe Largo de Auditoría, cargados en el sistema informático (SIAGPE), las cuales; el área deberá tomar en cuenta para diseñar acciones de mejoramiento a ser implementadas, de forma a dar eficacia a los procesos de la Dirección General auditada; a continuación, mencionamos esas observaciones:

1. El área cuenta con funciones aprobadas por Resolución STP 334/2015, sin embargo; la misma se encuentra desfasada; no fueron actualizadas con respecto a la Resolución STP 287/19, por la cual se adecua la actual estructura orgánica de la STP; en la misma solo se han definido funciones a nivel jefaturas, no así de los técnicos que cumplen funciones en el área.
2. El área no contaba con el diseño y aprobación de sus productos y actividades en el ejercicio analizado 2022, al momento de la auditoría, la actual responsable del área ha remitido el diseño aprobado de sus Procesos en el formato F01 (Productos, Insumos y clientes). El cual requiere de algunos ajustes con respecto a la definición de su proceso y sus productos.
3. El área no contaba con procedimientos aprobados en el periodo evaluado, sin embargo, como hecho posterior al alcance de nuestra auditoría, informamos que hemos accedido al procedimiento elaborado y aprobado referente a la "Elaboración del PAC", el cual requiere algunos ajustes; así también; deberán dar continuidad a la elaboración de otros procedimientos relacionados con las demás actividades importantes del área, como medida preventiva de administración de riesgos.

4. En cuanto al Departamento de Monitoreo de Contratos, esta denominación no concuerda con lo recomendado por la DNCP en el "Manual de Contrataciones para Unidades Operativas de Contratación" aprobado, que contempla las áreas de Planificación y Ejecución de Convocatorias y Área de Gestión de Contratos
5. Hemos analizado el proceso de Contratación, en la etapa de Planificación y convocatoria, de tres adjudicaciones realizadas en el ejercicio 2022, I.D: **410185** "Servicio de Rastreo Satelital para vehículo", **413024** "Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiadora para la STP", **415533** "Servicio Alternativo de Internet para la STP". Consideramos que los controles efectuados por el área no son suficientes de forma a obtener el producto en tiempo y forma. Esto ha sido evidenciado a través de las observaciones realizadas por la DNCP en su proceso de verificación; tales como errores en el diseño del PBC, que debieron ser subsanados y que generó demora en el proceso, de hasta 5 meses de tiempo de proceso, que el área podría haber evitado, implementando controles previos a su remisión a la DNCP.
6. Realizamos un análisis comparativo entre el PBC y el CONTRATO del cual surgen observaciones tales como discrepancias en cuanto a los plazos de inicio del contrato establecidos en el PBC y en el mismo contrato, Plan de entregas de Bienes o Servicios adjudicados que carece de datos relevantes relacionados a su cumplimiento, designación de Administrador de Contrato, entre otros.  
El área deberá tomar en cuenta de manera a facilitar el cumplimiento del contrato.
7. La DGC ha establecido en el SPR para el ejercicio 2022, las siguientes acciones: "Realizar convocatorias a Licitaciones" y "Consolidar Programa Anual de Contrataciones", visualizamos que para la primera acción mencionada definieron como Unidad de Medida "llamados", esta no coincide con la evidencia alzada en el Sistema, que son informes elaborados.
8. Si bien las evidencias alzadas al SPR para el segundo y tercer trimestre/2022, refiere a los llamados realizados, estos no hacen referencia, por lo menos al número de ID del llamado, de manera a facilitar el acceso a los mismos en la página de la DNCP para el monitoreo de las acciones correspondiente al área dentro del sistema.
9. Los informes levantados en el sistema SPR como evidencia de los avances logrados, no contienen fecha ni hacen referencia al trimestre al que corresponden, están incompletos.

Finalmente, conforme a las observaciones y recomendaciones establecidas en el en el sistema informático, solicitamos a la Dirección General de Contrataciones elaborar un Plan de Mejoramiento, que contenga las acciones a ser implementadas en el marco de la mejora continua del área, en un plazo no mayor a 20 días a partir de la recepción del presente Informe.

Es mi informe.

